



Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo - Secretaría General

PUBLICACIÓN DE ESTADOS ELECTRÓNICOS DESPACHO 001

Magistrada Ponente DRA. JUDITH ROMERO IBARRA

ESTADO N° 008

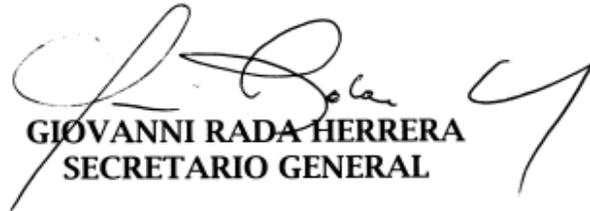
Fecha: 03/03/2022

Página: 1 de 2

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08001-23-33-000- 2014-00226-00 JR	14	N y R del Derecho	María Inmaculada Joya Caro	E.S.E Hospital Municipal de Sabanagrande	NEGAR la solicitud de TRÁMITE INCIDENTAL	2/03/2022	1
08001-23-33-000- 2019-00251-00 JR	14	Controversias Contractuales	Nación- Ministerio del Interior	Municipio de Ponedera	Incorporar las pruebas allegadas	2/03/2022	1
08001-23-33-000- 2021-00197-00 JR	14	N y R del Derecho	ATLANTIC INTERNACIONAL PBO S.A.S	DIAN	Prescindir de la audiencia inicial - Fijar el litigio - Correr traslado a las partes	2/03/2022	1
08001-23-33-000- 2013-00154-00 JR	14	N y R del Derecho	CARLOS ARTURO ALTAMAR	CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	Fijar fecha para continuación de A.I. jueves 17/03/2022 a las 10:00 A.M.	2/03/2022	1
08001-33-33-012- 2020-00218-01 JR	14	N y R del Derecho	David Yance Nuñez	CNSC – D.E.I.P. de Barranquilla - Secretaria De Educación Distrital, Vinculado: MEN – FOMAG	Admite Recurso	2/03/2022	1

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
080001-23-33-000- 2019-00078-00 JR	14	N y R del Derecho	Rafael Molina Flórez	D.E.I.P. de Barranquilla	INADMITE demanda	2/03/2022	1

SE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

NOTA: Se hace saber a las partes que, **cualquier memorial** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá remitirse mediante mensaje de texto dirigido al correo electrónico ventanillad01tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, que es el canal digital del Despacho 001, adjuntando copia digital de los documentos que se requieran, y en forma simultánea **A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en la ley 2080 del 25 de enero de 2021 (cpaca).